



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 185 - 2017 - R
Lambayeque, Febrero 15 del 2017

VISTO:

El expediente N° 786-2017-SG-UNPRG, sobre contrato docente para la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 411-2016-R, se programó el ciclo académico 2016-II, el cual se inició el 05 de setiembre del 2016 y culmina el 23 de diciembre del 2016;

Que, mediante Oficio N° 487-2016-D-FACFyM, de fecha 05-10-2016, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, comunica la renuncia del Ing. Enrique Alberto Reaño Gonzáles, docente nombrado adscrito al Departamento académico de Computación y Electrónica, por lo que, solicita el contrato docente del Ing. Electrónico Juan Carlos Ñañez Aguilar, en la categoría de profesor auxiliar a tiempo completo, adjunta carga lectiva y curriculum vitae respectivo;

Que, con Oficio N° 1363-2016-VRACAD, DEL 29-11-2016, requiere la Certificación de Crédito Presupuestal – CCP, para el nuevo contrato docente por invitación del Ing. Enrique Javier Ruiz Vega, contrato que no fuera certificado, en el informe N° 788-2016/P-OGPP;

Que, con Oficio N° 040-2017-VRACAD, del 13 de enero del 2017, el Vicerrector Académico alcanza el Oficio N° 022-2017-D/FACFyM, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, relacionado con el pedido de contrato por invitación para los profesionales, Ing. Enrique Javier Ruiz Vega e Ing. Juan Carlos Ñañez Aguilar, a quienes se les asignó carga académica que se encontraba pendiente de atender en ciclo académico 2016-II, proponiéndose su contrato basados en el Oficio Circular N° 009-2016-VRACAD, así como, en la renuncia del Ing. Enrique Reaño Gonzales, el fallecimiento del Ing. Víctor Jara Sandoval, el cese del Ing. Luis Enrique Mostacero Arragui y la licencia sin goce de haber del Ing. Oscar Alex Serquén Iparraguirre, todos ellos nombrados y por consiguiente, plazas debidamente presupuestadas, unos en la categoría de auxiliar y en otros casos en categoría de asociados; por tal razón, reiteran el pedido de contrato para los citados docentes cuyo pago sea asumido con los recursos ordinarios;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0019-2017/P-OGPP, del 20 de enero del 2017, hace conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender los dos (02) contratos docentes por invitación, para el desarrollo del ciclo académico 2016-II, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – FACFyM de la UNPRG, Departamento Académico de Computación y Electrónica 02 plazas; ascendente a un costo de S/. 11,720.03 soles (Haberes: S/. 10,201.86; ESSALUD S/. 918.17, Aguinaldo – Fiestas Navideñas S/. 600.00), por el período de 03 meses y 20 días (Resolución N° 411-2016-R, del 05 al 23-12-2016); por lo que, se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la AMPLIACION de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2017 – Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado 2017 – Año Fiscal 2017, del Pliego 523, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, siendo la siguiente certificación.

Cadena de Gasto:
GGG / EG

CCP

Fte. Fto. Recursos Ordinarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.1.15 Docentes Universitarios

2.1.15.12 Personal Contratado

2.1.15.12.19.12 Aguinaldo

2.1.15.12.19.12.13.15 Contribuciones a ESSALUD

CERT.SIAF N° 0000000015

CERT.SIAF N° 0000000015

CERT.SIAF N° 0000000015

Fecha 10-01-2017 Meta 0013

Fecha 10-01-2017 Meta 0013

Fecha 10-01-2017 Meta 0013

S/. 10,201.86

600.00

918.17

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - FACFyM

02

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE COMPUTACION Y ELECTRONICA

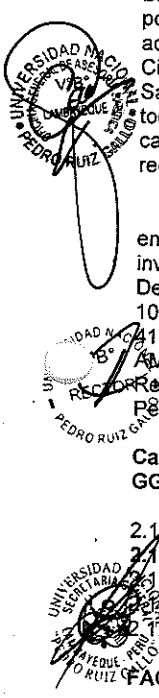
02

RENOVACION DE CONTRATOS

02

01 Enrique Javier Ruiz Vega
02 Juan Carlos Ñañez Aguilar

AUXTC
AUXTC





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 185 - 2017 - R

Lambayeque, Febrero 15 del 2017

Pág. 02

Que, a través del Oficio Nº 0160-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que mediante los expedientes Nos. 1873 y 1653-2016-VRACAD y 298-2017-VRACAD, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, ha elevado su propuesta para la contratación de los docentes por invitación, para el desarrollo del Ciclo Académico 2016-II; teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestal para atender dicho requerimiento, emite su opinión favorable para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 80°, numeral 8.3. de la Ley Universitaria 30220, debe emitirse la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y Art. 140° del Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, el contrato por invitación de los profesionales que se detallan a continuación, durante el ciclo académico 2016-II, para el dictado de las asignaturas que ofrece la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la UNPRG.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMÁTICAS - FACFyM

02

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE COMPUTACION Y ELECTRONICA

02

RENOVACION DE CONTRATOS

02

01 Enrique Javier Ruiz Vega
02 Juan Carlos Ñañez Aguilar

AUXTC
AUXTC

2° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de los profesionales mencionados en el numeral 1° de la presente Resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2016-II.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los recursos ordinarios - Presupuesto 2017 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Manuel Agencio Sandoval Rodríguez
M.Sc. Manuel Agencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Jorge Aurelio Oliva Nuñez
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector